



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2018.

Vistos los autos caratulados "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Feriados Judiciales Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil eleva la petición del juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 98, a fin de que se declaren días inhábiles desde el 10 al 28 de diciembre de 2018, ambos inclusive. Ello, con el fin de realizar los trabajos de pulido y plastificado de pisos y tareas de pintura en ese tribunal, según contratación descentralizada n° 336/2018 y, el informe de intendencia obrante a fs. 2/5.

II) Que a fs. 7 se dio intervención a la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

III) Que, en razón al tiempo que insume este pedido de días inhábiles y a fin de no resentir la prestación del servicio de justicia, corresponde asignar al personal que trabaja en ese juzgado al cumplimiento de otras tareas que sean necesarias en el ámbito de la cámara durante el período que duren las obras.

IV) Que en virtud de que se trata de una situación excepcional y que resulta necesaria la adopción de medidas adecuadas,

SE RESUELVE:

1) Declarar inhábil desde el 10 al 28 de diciembre de 2018, ambos inclusive, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 98, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que sean cumplidos y de las tareas que pudieran ser llevadas a cabo en las dependencias no involucradas por la obra.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

2) Instruir a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a que afecte al personal perteneciente al juzgado enunciado al cumplimiento de otras tareas que sean necesarias en el ámbito de la cámara o de los tribunales que integran el fuero civil, durante el período que duren las obras.

Regístrese, hágase saber al juzgado solicitante por intermedio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y agréguese al principal.



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

